

Ley Nº 16.806

CAITEX S.A.

EXTIENDESE LA COBERTURA DEL SEGURO POR DESEMPLEO A SU PERSONAL, AFECTADO POR EL CESE DE SUS OPERACIONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro por desempleo al personal directamente afectado por el cese de operaciones de CAITEX S.A, en los términos que establezca la reglamentación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 18 de diciembre de 1996.

HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. MARIO CURBELO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.